

ESTADO PARMZ N° 011

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 27 de febrero de 2015:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	2395	CINDY OSORIO RESTREPO	10/02/2015	064	<b>Requerir.</b> Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2655 de 1988 art. 75, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 30 de mayo de 2013, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.
2	Contrato de Concesión	176-17	MARIA ANAY MONTOYA DE	23/02/2015	077	<b>Aprobar.</b> Al Formato Básico Minero Semestral de 2013 allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 176-17</b> , toda vez que cumple con lo requerido.  <b>Aprobar.</b> El Formato Básico Minero Anual de 2012 allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 176-17</b> ; sin embargo, el plano no cumple debido a que el no hay

						<p>correspondencia con el sistema de coordenadas, no se evidencia avances de explotación y por no incluir las coordenadas de los frentes de trabajo.</p> <p><b>Aprobar.</b> El Formato Básico Minero Anual de 2013 allegado por el titular del contrato de concesión <b>No. 176-17</b>; sin embargo, no presenta el plano correspondiente a los avances de explotación para dicha anualidad.</p> <p><b>Aprobar.</b> Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales, para el II, III y IV trimestre del 2013, allegados por el titular del contrato de concesión <b>No. 176-17</b>, toda vez que cumple con el valor requerido.</p> <p><b>Aprobar.</b> Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales, para el I y II trimestre del 2014, allegados por el titular del contrato de concesión <b>No. 176-17</b>, toda vez que cumple con el valor requerido.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación a la póliza minero ambiental especificando los porcentajes (%) de producción provenientes del área de cada contrato, así como del tipo de material extraído y su porcentaje (%) de (Recebo, Gravas, Arenas), de acuerdo a lo señalado en el numeral <b>4.1</b> del concepto técnico PARMZ No. 354 del 27 de octubre de 2014. Para el cumplimiento de lo anterior se le otorga al titular el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero Anual y Semestral para el año 2009 con su respectivo plano de avances de explotación, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente proveído.</p>
--	--	--	--	--	--	---

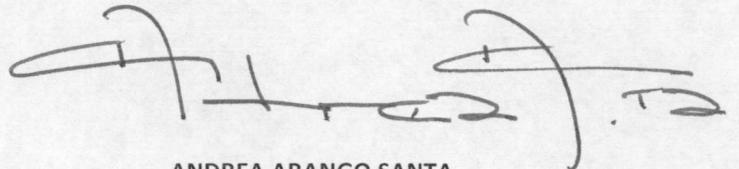
						<p><b>Requerir.</b> Al titular, para que presente la modificación al Formato Básico Minero Anual para el año 2011. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, para que presente las modificaciones al plano de avances de explotación para el año 2012. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el plano correspondiente a los avances de explotación para el año 2013. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>Se le <b>informa</b> al titular, que cuenta con un saldo a favor de <b>NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS</b> (\$95.223).</p> <p><b>Correr</b> traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 354 del 27 de octubre de 2014.</p>
3	Contrato de Concesión	782-17	ALBERTO MEZA	11/12/2014	755	<p><b>APARTARSE.</b> Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 22 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.</p> <p><b>REQUERIR.</b> Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios de liquidación de regalías correspondientes al III trimestre del año 2014, debido a que estos no reposan en el expediente, con su respectivo pago, más los intereses que se causen hasta la fecha de su pago efectivo<sup>1</sup>. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p>

<sup>1</sup> Concepto Técnico No. 2013120012633 de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

						<b>CÓRRASE TRASLADO.</b> Al titular del informe de fiscalización integral del 22 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
1	Contrato de Concesión	5820	JAIME GOMEZ GARCIA	10/02/2015	063	<b>Requerir.</b> Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 en su artículo 115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 28 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 27 DE FEBRERO DE 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA ARANGO SANTA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM